



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 321 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

14 MAY 2024

Huancavelica.

VISTO: El Informe N° 601-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3159269 y Reg. Exp. N° 2286883, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 334-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de abril del 2023, se reconstituyó la Comisión de Transferencia del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, COLLAPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 601-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de abril del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconstitución de integrantes de la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Salud del Proyecto en mención, debido a que la presidente de la Comisión de Transferencia del proyecto (Unidad Ejecutora que Recibe), Dra. Doris Marisol Quispe Valle – ex Directora de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como presidente de la Comisión de Transferencia al Obstra. Juan Pablo Romero Córdova – Director de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica, asimismo solicita la incorporación del CPC. Max Henry Matamoros Huarcaya – Jefe de la Oficina de Administración y la Abog. Jesusa Sullca Quispe – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que concierne la reconstitución de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconstituir la Comisión de Transferencia del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, COLLAPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional No. 321 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 MAY 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura de Salud del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LOS PUESTOS DE SALUD: VILLAPAMPA, ATALLA, PALTAMACHAY, PUCACCASA CHOPCA, CCOLLPACCASA Y CONDOR HUACHANA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2093203, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. JONNY CONDORI BOZA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, en representación de la Oficina de Patrimonio

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD EJECUTORA 406 – RED DE SALUD HUANCAVELICA.

Presidente	Obstra. JUAN PABLO ROMERO CORDOVA – Director de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica
Primer Miembro	CPC. MAX HENRY MATAMOROS HUARCAYA – Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica
Segundo Miembro	CPC. EDSON GABRIEL CLEMENTE BOZA – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Tercer Miembro	Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA – Responsable de Área de Infraestructura
Cuarto Miembro	TAP. VIDAL EDSON PAITAN SOLDEVILLA – Jefe de Área de Control Patrimonial
Quinto Miembro	Abog. JESUSA SULLCA QUISPE – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 334-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de abril del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a la Red de Salud de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia Infraestructura de Salud del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mrm

